

INGENIERO
JHON JAIRO TRUJILLO
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE COCLÉ
E. S. D.



Quien suscribe, CATALINO CASTILLO HENRIQUEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No 9-107-2649, vecino de esta ciudad de Aguadulce, con oficinas en Concesionaria de Ricardo Pérez, Estación Maracatívi, localizable a los Teléfonos 6980-0407, correo electrónico ccastillo@maracativi.com en calidad de presidente y representante legal de STECAVAL, S.A., sociedad anónima, debidamente registrada de acuerdo a las leyes Panameñas, Mercantil Folio No 227478 (S), quien promueve el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL", el cual se llevará a cabo sobre la finca con código de ubicación 2001, Folio Real No 13341 (F), con superficie actual y resto libre de 932.52 m², propiedad STECAVAL S.A., ubicada al margen de la carretera interamericana, corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

El proyecto consiste en la remodelación del actual edificio anexando un mayor espacio operativo, estableciendo las cimentaciones correspondientes para anexar una planta alta la cual será utilizada para oficinas, comedor para empleados, salón de reuniones y gerencia, mientras que el área de planta baja será ampliada utilizando la estructura ya existente para atención de clientes y exhibición de vehículos, contará con un área de construcción de 368.61 m², área cerrada y abierta en planta baja, mientras que en planta alta con 162.86 m².

Motivo por el cual en esta ocasión llegó hasta su despacho con nuestro acostumbrado respeto a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, sobre el proyecto en mención.

El Estudio de Impacto Ambiental consta de 193 páginas incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad de **Digno Manuel Espinosa**, y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resoluciones **IAR-037-1998 e IAR-050-1998**, respectivamente.

Esperando que cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de agosto de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Se adjuntan en los anexos, copia notariada de cédula del representante legal de la empresa promotora, Certificaciones de Registro Público de la Sociedad y de la propiedad, autorización para uso de finca, encuestas, registro fotográfico, planos y diseños, informe de calidad de aire, estudio de prospección arqueológica, estudio de ruido ambiental.

Aguadulce, 10 de febrero de 2025.


CATALINO CASTILLO HENRIQUEZ

Cedula: 9-107-2649



Quien suscribe, Yariela Edith Hernández Calderón, con cedula de identidad personal N°. 2-718-2001, Notaria Segunda del Circuito de Coclé.

CERTIFICA

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

08 FEB 2025

Aguadulce,

TESTIGO

TESTIGO

Yariela Edith Hernández Calderón
Notaria Segunda del Circuito de Coclé